



Cerro Sombrero, 02 de junio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 179/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02 de junio de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, donde solicita realizar Decreto Alcaldicio de gastos a rendir a nombre de doña Yenifer Oyarzun Soto
- 2) El Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 05 de mayo de 2026, que otorga ayuda asistencial por un monto de \$132.500, para adquirir Canasta de Alimentos, para beneficiaria doña [REDACTED]
- 3) El Decreto Alcaldicio N°316 del 02 de abril de 2026, que nombra a Yenifer Oyarzun Soto, como Administrativa a Contrata grado 13° de la E.S.M, quien se desempeña en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".
- 2) La necesidad de adquirir canasta de alimentos para ayuda asistencial.
- 3) Que, se realizó la gestión de adquisición mediante compra ágil con dos publicaciones, sin tener éxito en ello.

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a doña [REDACTED] Administrativa a Contrata, grado 13° de la E.S.M., de la II. Municipalidad de Primavera, por la suma de \$132.500 (ciento treinta y dos mil quinientos pesos), con cargo al ítem 22-01-001-000-000, del Presupuesto Municipal 2026, con el fin de cubrir gastos para la adquisición de canasta de alimentos para ayuda asistencial.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YQCI3T-089>